FUNDACION HOMBRE NUEVO

Una Generación de Triunfadores

NIT: 900.178.881-3

Cra 7ª No. 12-24- Barrio Alpes A- Cel 311 413 7730 - 314 [illegible]

Santa Marta 20 de enero 2017

A QUIEN INTERESE

Certifico que la señora **MERY CECILIA MORENO LOBO**, con cedula de ciudadanía N°36.719.619 de la ciudad de Santa Marta trabajó para la FUNDACION HOMBRE NUEVO por un periodo de dos (2) años comprendidos entre los años 2013 a 2015, desempeñando el cargo de **INSTRUCTORA EN GESTIÓN COMUNITARIA**, durante ese tiempo ejerció una excelente labor con los padres de la comunidad y demostró ser una persona responsable, honorable y confiable.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 20 días del mes de enero 2017

Atentamente,

María Vergara. -

MARIA VERGARA SANTAMARIA
32653876 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION HOMBRE NUEVO

SANTA MARTA
SIGUE CAMBIANDO

CIUDAD DEL BUEN VIVIR

EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

MERY CECILIA MORENO LOBO, identificada con la cedula de ciudadanía N°38.719.619, de Santa Marta (Magdalena), suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con la Alcaldía Distrital de Santa Marta:

Contrato N°: 103 de 2016.
Fecha de inicio: 17 de Febrero de 2016.
Plazo de ejecución del contrato: 6 meses.
Objeto del contrato: *"Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión para la digitación y encuestas domiciliarias de los planillas de inscripción al SISBEN y la atención a usuarios en la oficina del SISBEN en la Secretaría de Planeación del Distrito de Santa Marta."*
Valor del Contrato: *Diez millones ochocientos mil pesos. ($10.800.000)*

Cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato

En constancia de lo anterior se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado a los (10) días del mes de enero de 2019.

SERGIO CASTIBLANCO SILVA
LIDER DEL PROGRAMA DE CONTRATACION CODIGO 206 GRADO 06

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA- ESSMAR E.S.P Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN Nº 091 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, EXPEDIDA POR LA GERENTE GENERAL DE LA ESSMAR *E.S.P. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE ELABORAR, EXPEDIR Y FIRMAR LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES"* Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA RESOLUCIÓN

CERTIFICA:

Que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., suscribió contrato de Prestación de Servicios Personales con MERY CECILIA MORENO LOBO, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 36.719.619 expedida en Santa Marta -Magdalena, el cual se relaciona a continuación:

1. Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 095 del Siete (07) de abril del dos mil diecisiete (2017).

 Objeto Contractual: "Prestar sus servicios personales en la realización de actividades inherentes al proyecto denominado "Sistema progresivo de separación en la fuente y recolección selectiva de residuos aprovechables por estrato y tipo de generador"
 Duración: dos (2) meses y veintitrés (23) días.
 Fecha de inicio: siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017).
 Fecha de finalización: treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).
 Valor Total del contrato: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.320.000).

 Obligaciones del contratista: 1). Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor de' contrato en el informe mensual en medio magnético. 2). Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado. 3). Prestar el servicio como impulsador de' proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato Y Tipo de Generador. 4). Entregar la publicidad impresa a los usuarios O personas objeto de la campaña de sensibilización. 5). Trasladarse con recursos propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. 6). Registrar en formatos de manera organizada los datos de la comunidad sensibilizada Y los insumos agotados en cada jornada. 7). Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de las actividades desplegadas O diarios según sea requerido. 8). Presentar informes mensuales que consolide el trabajo desarrollado como requisito al pago 9). Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. 10). Presentar informe completo al final de la gestión contratada. 11). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 12). Sensibilizar como mínimo 50 vehículos o grupos familiares o establecimientos comerciales u usuarios por día. 13). Reportarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean asignados por el supervisor del contrato. 14). Registrar por medio de imágenes las actividades desarrolladas diariamente.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA- ESSMAR E.S.P Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 093 DEL 11 DE JULIO DE 2019, EXPEDIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ESSMAR *E.S.P. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE ELABORAR, EXPEDIR Y FIRMAR LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES"* Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA RESOLUCIÓN

CERTIFICA:

Que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con **MERY CECILIA MORENO LOBO,** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 36´719.619 expedida en Santa Marta (mag), el cual se relaciona a continuación:

1. **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 154 del primero (01) de abril de 2019.**

Objeto Contractual: "el contratista con plena autonomía técnica de su parte se obliga a prestar sus servicios en la realización de actividades inherentes al proyecto denominado "sistema progresivo de separación en la fuente y recolección selectiva de residuos aprovechables por estrato y tipo generador".

Duración: Ocho (08) meses.
Fecha de inicio: Primero (01) de abril de 2019.
Fecha de finalización: treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
Valor Total del contrato: *DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($12´134.880)*
Valor mensual del contrato: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE M/L *($1´348.320)*

Obligaciones del contratista: 1) presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el informe mensual en medio magnético. 2) ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado. 3) prestar el servicio como impulsador del proyecto denominado sistema progresivo de separación en la fuente y recolección selectiva de residuos aprovechables por estrato y tipo generador. 4) entregar publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización. 5) trasladarse con recursos propios hasta los ligares identificados como objetos de las campañas de sensibilización. 6) registrar en formatos de manera organizada los datos de la comunidad sensibilizada y los insumos agotados en cada jornada. 7) presentar al supervisor del contrato informes mensuales de las actividades desplegadas o diarios según sea requeridos., 8) presentar informes mensuales que consolide el trabajo desarrollado como requisito al pago. 9) las demás que emanen de la naturaleza del contrato. 10) presentar informe completo al final

Scanned with CamScanner

de la gestión contratada. 11) cumplir con los aportes y aparecer como activo como cotizante independiente al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL). 12) sensibilizar como mínimo 50 vehículos o grupos familiares o establecimientos comerciales o usuarios por día. 13) reportarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean asignadas por el supervisor del contrato. 14) registrar por medio de imágenes las actividades desarrolladas diariamente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Santa Marta a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

El contrato mencionado se encuentra actualmente en ejecución.

ELMA C. VELASQUEZ SANTOS
JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	NOMBRE	CARGO	
Proyecto	CAMILO PERTUZ BALLESTEROS	ABOGADO – OFICINA JURIDICA Y CONTRACTUAL ESSMAR E.S.P.	

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA -ESSMARE.S.P.-

CERTIFICA QUE:

MERY CECILIA MORENO LOBO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.719.619, expedida en Santa Marta, suscribió con la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P.", los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

Contrato No. 074
Fecha de Inicio: 17 de febrero de 2020
Fecha de Terminación: 31 de marzo de 2020
Termino: Un (1) mes y catorce (14) días
Valor total del Contrato: Dos millones noventa y cinco mil novecientos seis pesos M/L (2.095.906)

Objeto del Contrato:
La Contratista, con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la prestación de servicios personales para la realización de actividades de sensibilización adscritas a la Dirección de Aseo y Aprovechamiento y para todas las actividades de la ESSMAR E.S.P.

Obligaciones del Contratista:
1.) Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado; **2)** Prestar los servicios como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo de Generador; **3)** Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el respectivo informe mensual de actividades; **4)** Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización; **5)** Trasladarse con recurso propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. **6)** Registrar de manera organizada en formatos los datos de las personas sensibilizadas y los insumos empleados en cada jornada. **7)** Presentar al supervisor del contrato informes de las actividades realizadas a diario en el transcurso del mes. **8)** Presentarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean programadas por el supervisor del Contrato. **9)** Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. **10)** Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007.

El contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Contrato No. 221
Fecha de Inicio: 1 de abril de 2020
Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2020
Termino: Dos (2) meses.
Valor total del Contrato: Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil sesenta pesos M/L (2.858.060).

Objeto del Contrato:
La Contratista, con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la prestación de servicios personales para la realización de actividades de sensibilización adscritas a la Dirección de Aseo y Aprovechamiento y para todas las actividades de la ESSMAR E.S.P.

Obligaciones del Contratista:
1.) Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado; **2)** Prestar los servicios como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de

Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo de Generador; 3) Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el respectivo informe mensual de actividades; 4) Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización; 5) Trasladarse con recurso propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. 6) Registrar de manera organizada en formatos los datos de las personas sensibilizadas y los insumos empleados en cada jornada. 7) Presentar al supervisor del contrato informes de las actividades realizadas a diario en el transcurso del mes. 8) Presentarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean programadas por el supervisor del Contrato. 9) Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. 10) Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007.

El contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Contrato No. 312
Fecha de Inicio: 1 de junio de 2020
Fecha de Terminación: 31 de julio de 2020
Termino: Dos (2) meses.
Valor total del Contrato: Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil sesenta pesos M/L (2.858.060).

Objeto del Contrato:
La Contratista, con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la prestación de servicios personales para la realización de actividades de sensibilización adscritas a la Dirección de Aseo y Aprovechamiento y para todas las actividades de la ESSMAR E.S.P.

Obligaciones del Contratista:
1.) Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado; 2) Prestar los servicios como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo de Generador; 3) Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el respectivo informe mensual de actividades; 4) Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización; 5) Trasladarse con recurso propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. 6) Registrar de manera organizada en formatos los datos de las personas sensibilizadas y los insumos empleados en cada jornada. 7) Presentar al supervisor del contrato informes de las actividades realizadas a diario en el transcurso del mes. 8) Presentarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean programadas por el supervisor del Contrato. 9) Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. 10) Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007.

El contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

DIELA PATRICIA GARCES ESPITIA
Jefe de la Oficina Jurídica y Gestión Contractual

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	DIANA ZARATE ARAUJO	Asesora Jurídica Externa	

4. *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES N° 435 – 03-AGOSTO-2020.*

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASEO Y APROVECHAMIENTO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL ESSMAR E.S.P
DURACIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020.
FECHA DE FINALIZACIÓN.	TREINTA Y UNO (31) DEAGOSTO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS MCTE ($ 1.490.030).
CUMPLIMIENTO A CABALIDAD:	100%.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **1).** Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado. **2).** Prestar el servicio como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo de Generador. **3).** Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el informe mensual en medio magnético. 4). Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización. **5).** Trasladarse con recursos propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. **6).** Registrar en formatos de manera organizada los datos de la comunidad sensibilizada y los insumos agotados en cada jornada. **7).** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de las actividades desplegadas o diarios según sea requerido. **8).** Presentarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean programadas por el supervisor del contrato informes mensuales que consolide el trabajo desarrollado como requisito al pago **9).** Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. **10).** Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **11).** Durante la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a estar afiliado como **cotizante** independiente al sistema de seguridad social (salud y pensión).

5. *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES N° 484 – 01-SEPTIEMBRE-2020.*

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASEO Y APROVECHAMIENTO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL ESSMAR E.S.P.
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($ 5.716.120)
CUMPLIMIENTO A CABALIDAD:	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **1).** Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado. **2).** Prestar el servicio como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo de Generador. **3).** Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el informe mensual en medio magnético. 4). Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización. **5).** Trasladarse con recursos propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. **6).** Registrar en formatos de manera organizada los datos de la comunidad sensibilizada y los insumos agotados en cada jornada. **7).** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de las actividades desplegadas o diarios según sea

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020, EXPEDIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ESSMAR *E.S.P. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE ELABORAR, EXPEDIR Y FIRMAR LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES"* Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA RESOLUCIÓN.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., suscribió los siguientes Contratos de prestación de servicios personales con **MERY CECILIA MORENO LOBO,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.719.619, Expedida en Santa Marta – Magdalena, *los cuales se relacionan a* continuación;

1. ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES N° 021 – 07-ENERO-2021.***

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASEO Y APROVECHAMIENTO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL ESSMAR E.S.P.
DURACIÓN:	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE ENERO DE 2021.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 4.001.284).
CUMPLIMIENTO A CABALIDAD:	100%.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **1).** Presentar las imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el informe mensual en medio magnético. **2).** Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado. **3).** Prestar el servicio como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo Generador. **4).** Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización. **5).** Trasladarse con recursos propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. **6).** Registrar en formatos de manera organizada los datos de la comunidad sensibilizada y los insumos agotados en cada jornada. **7).** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales que consolide el trabajo desarrollado de las actividades desplegadas o diarios según sea requerido. **8).** Presentar informes mensuales que consolide el trabajo desarrollado como requisito al pago **9).** Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. **10).** Presentar informe completo al final de la gestión contratada.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 No. 12-418 Bodegas Gaira
Telefono: (57+5) 4358201
atencionalciudadano@essmar.gov.co
correspondencia@essmar.gov.co

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

SANTA MARTA
El cambio es Contigo

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA- ESSMAR E.S.P Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020, EXPEDIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA ESSMAR *E.S.P. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE ELABORAR, EXPEDIR Y FIRMAR LOS CERTIFICADOS CONTRACTUALES"* Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA RESOLUCIÓN.

CERTIFICA!

Que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., *suscribió el siguiente contrato de* Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con MERY CECILIA MORENO LOBO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 36.719.619, el cual es relacionado a continuación:

1. ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - N° 071 – 07 - ABRIL-2021.***

OBJETO CONTRACTUAL:	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASEO Y APROVECHAMIENTO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL ESSMAR E.S.P.".
DURACIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2021.
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE ABRIL DE 2021.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 5'716.120) MCTE.
CUMPLIMIENTO:	100%.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:). *Presentar las Imágenes de las actividades asignadas y desarrolladas las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato en el informe mensual en medio magnético. 2). Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto contratado. 3). Prestar el servicio como impulsador del proyecto denominado Sistema Progresivo de Separación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Aprovechables por Estrato y Tipo de Generador. 4). Entregar la publicidad impresa a los usuarios o personas objeto de la campaña de sensibilización. 5). Trasladarse con recursos propios hasta los lugares identificados como objeto de la campaña de sensibilización. 6). Registrar en formatos de manera organizada los datos de la comunidad sensibilizada y los insumos agotados en cada jornada. 7). Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de las actividades desplegadas o diarios según sea requerido. 8). Presentar informes mensuales que consolide el trabajo desarrollado como requisito al pago 9). Las demás que emanen de la naturaleza del contrato. 10). Presentar informe completo al final de la gestión contratada. 11). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 12). Sensibilizar como mínimo 50 vehículos o grupos familiares o establecimientos comerciales o usuarios por día. 13). Reportarse puntualmente a la entrega de materiales de trabajo en las jornadas diarias que sean asignados por el supervisor del contrato. 14). Registrar por medio de Imágenes las actividades desarrolladas diariamente.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

DIELA PATRICIA GARCES ESPITIA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	RAUL FRANCISCO CORREA SANJUAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACIÓN	

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Contrato N°	742 DEL 28 DE ENERO DEL 2022
Nombre del Contratante	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	MERY CECILIA MORENO LOBO
N° de Identificación	36719619
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENCUESTADOR EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN IV EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.
Valor del Contrato	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (6.400.000,oo)
N° CDP	551 DE 28 ENERO DE 2022
N° CRP	649 DE 28 ENERO DE 2022
Plazo del Contrato	SIN EXCEDER 30 DE ABRIL DE 2022
Supervisor del Contrato	RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA/ SECRETARIO DE PLANEACION

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: el (30) treinta de ABRIL del 2022, en su condición de Secretario de Planeación del Distrito de Santa Marta el señor **RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como CONTRATANTE, y por la otra **MERY CECILIA MORENO LOBO** identificado con C.C. 36719619 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de **DAR POR FINALIZADO,** a la ejecución del referido Contrato, por lo que proceden a suscribir la presente acta con la cual se presentó un porcentaje de ejecución del CIEN POR CIENTO (100%), y como consecuencia se da por FINALIZADO el objeto cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENCUESTADOR EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN IV EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.". Cuyo plazo máximo es hasta el 30 de ABRIL de 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfección y de ejecución.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los 30 (treinta) días del mes de ABRIL del 2022

RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA
Secretario de Planeación Distrital
Supervisor

Mery Moreno Lobo
MERY CECILIA MORENO LOBO
Contratista

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

CONTRATO N°	N° - 1287	Fecha:	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA		
IT:	891780009-4		
CONTRATISTA:	**MERY CECILIA MORENO LOBO**		
IDENTIFICACIÓN:	**36719619 expedida en Santa Marta**		
CDP N°	492 DE 27 DE ENERO DE 2022		

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO, mayor de edad, identificada con la con C.C. N° 57.430.100, expedida en la ciudad de Santa Marta, en calidad de Alcaldesa Distrital, obrando en nombre y representación del **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA,** con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO,** por una parte; y por la otra **MERY CECILIA MORENO LOBO con C.C. N° 36719619 expedida en Santa Marta** quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones **a)** Que actualmente, EL DISTRITO, mediante los respectivos estudios previos elaborados por la **SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento qué hace parte integral de este. **b)** Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, se estableció a través de Certificación expedida por la Secretaria General – Capital Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. **c)** Que el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante el Acuerdo N° 015 de 27 de diciembre de 2021, artículo 35, autorizó al Alcalde del D.T.C.H. de Santa Marta para celebrar durante la vigencia 2022, todo tipo de contratos, artículo que indica lo siguiente: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO En virtud de la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley, el Alcalde Distrital y los Directores o Gerentes de las Entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Distrito tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto **d)** Que en la Alcaldía Distrital, se recibió propuesta presentada por **MERY CECILIA MORENO LOBO** **e)** Que se emitió certificación en la que se indica que **MERY CECILIA MORENO LOBO** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL DISTRITO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LOS CENTROS DE REFERENCIACIÓN DE LA LOCALIDAD 3 TURISTICA PERLA DEL CARIBE**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	1. Apoyar en la atención al ciudadano y a las comunidades ofreciendo los servicios y trámites, de la oferta social e institucional de la Alcaldía de Santa Marta, en los Centros de Referenciación. 2. Apoyar en el registro de los ciudadanos y de las comunidades que visitan los centros de referenciación, en los formatos definidos por la Alcaldía de Santa Marta, en el cumplimiento del Plan de Acción. 3. Apoyar en la organización de los documentos que se generen en el marco del funcionamiento de los centros de referenciación. **PARÁGRAFO. INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente
3) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 31 de diciembre de 2022. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia;** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
4) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
5) VALOR:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT($8800000)**
6) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante **CUATRO (04) PAGOS**, cada uno por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT ($2200000)** pagaderos previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. PARÁGRAFO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Distrital.
7) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: *"No obligatoriedad de garantías y la justificación para o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"*, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
8) SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la: **Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad del Distrito de Santa Marta**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir

	conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia en la planta, c) CDP, d) invitación, e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, y f) Certificación de Idoneidad.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
12) INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto **EL DISTRITO** como **EL CONTRATISTA** consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas.
13) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
14) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos, Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
15) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico. Al Contratista: Kra 21A 3 23 E 18 Bulevar de la Rosas Teléfono y/o celular: 3005307240 Correo electrónico: mecimoren@hotmail.com

POR EL DISTRITO DE SANTA MARTA	POR EL CONTRATISTA
VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO Alcaldesa Distrital	Mery Moreno Lobo **MERY CECILIA MORENO LOBO** Contratista
GREYSI AVILA CAMPO Directora de Contratación Distrital.	

ALCALDÍA DE SANTA MARTA	FORMATO DE INFORME DE ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-004
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°	**1708-2023**
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LOS CENTROS DE REFERENCIACIÓN DE LA LOCALIDAD 2 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**
Nombre del Contratante	**ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**
Nombre del Contratista	**MERY CECILIA MORENO LOBO**
N° de identificación del Contratista	**36719619**
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL MCT (4.400.000)
N° CDP	**566 MARZO 3 DEL 2023**
N° CRP	**3132 20 NOVIEMBRE DEL 2023**
Plazo del Contrato	**31 DE DICIEMBRE 2023**
Supervisor del Contrato	**LUIS FERNANDO PINZON BOLAÑO SECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL INCLUCION Y EQUIDAD**

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **LUIS FERNANDO PINZON BOLAÑO**, en su condición de **SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009-4 de una parte como **CONTRATANTE**, y por la otra, **MERY CECILIA MORENO LOBO** identificado con C.C. N° **36719619 DE SANTA MARTA**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, **en el mes de DICIEMBRE del año 2023**

LUIS FERNANDO PINZON BOLAÑO
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Mery Moreno Lobo
MERY CECILIA MORENO LOBO
Contratista

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE"
NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que la señora **MERY CECILIA MORENO LOBO**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **36.719.619** expedida en Santa Marta (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE",** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **CD20241909** de fecha 20 de febrero de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 21 de febrero al 31 de marzo de 2024, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000).

2. No. **CD20243315** de fecha 31 de marzo de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024, por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000).

3. No. **CD20243787** de fecha 02 de julio de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 08 de julio al 31 de julio de 2024, con un valor de UN MILLON NOVESCIENTOS MIL PESOS ($1.900.000).

4. No. **CD20244315** de fecha 01 de agosto de 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2024, con un valor de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000).

5. No. CD20244883 de fecha de 15 octubre 2024, con un plazo de ejecución contado a partir del 15 de octubre al 30 de noviembre 2024, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ($4.200.000)

6. No. ADICIÓN Y PRORROGA de la orden de prestación de servicios, CD20244883 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2024, por un valor ($2.100.000)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL CALL CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

Escaneado con CamScanner